

Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 03 de Marzo de 2003

039/03

Expte. N° 14.013/03

VISTO:

La presentación realizada por la Dra. Eleonora Erdmann, Profesora Regular en la categoría de Adjunta con dedicación exclusiva en la cátedra "Optativa I (Petroquímica)" de la carrera de Ingeniería de Química, autorización para ausentarse a la ciudad de Washington (Estados Unidos), entre el 04 y el 18 de marzo del año en curso, a efectos de asistir a una reunión de trabajo en el marco de pertenecer a un grupo de investigación de la Florida State University, Tallahassee (EE.UU.); atento que la presente licencia con goce de haberes se imputa en el Art. 15 - Inc. a) de la Res. N° 343/83 referida al Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de esta Universidad y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Otorgar, "ad-referendum" del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, licencia con goce de haberes, a la Dra. Eleonora ERDMANN, PROFESORA REGULAR en la categoría de ADJUNTA con dedicación EXCLUSIVA en la cátedra "OPTATIVA I (PETROQUÍMICA)" de la carrera de Ingeniería Química, a partir del 04 de marzo y hasta el 18 del mismo mes del presente año, por las razones aludidas en el exordio.

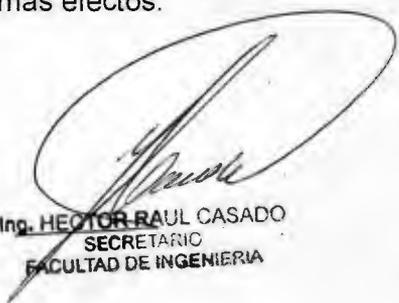
ARTICULO 2°.- Imputar la presente licencia con goce de haberes al Art. 15 - Inc. a) de la Res. N° 343/83, referida al Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de esta Universidad.

ARTICULO 3°.- Dejar aclarado que la Dra. Eleonora ERDMANN se compromete a permanecer en el cargo el doble del período de licencia otorgado o caso contrario deberá reintegrar el importe de los haberes que perciba durante el tiempo que usufructuare de la misma.

ARTICULO 4°.- Disponer que la recurrente, presente un informe sobre la labor cumplida juntamente con las respectivas certificaciones.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

FJCH

  
Ing. HECTOR RAUL CASADO  
SECRETARIO  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. JORGE FELIX ALMAZAN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA